

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. ENRIQUE TORRES RIVERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Consejo Nacional de Fomento Educativo** así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Consejo Nacional de Fomento Educativo** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.56 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuesta de 13 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo el **Consejo Nacional de Fomento Educativo**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Consejo Nacional de Fomento Educativo** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la

experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Consejo Nacional de Fomento Educativo**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).



- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

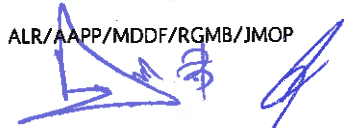
**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**



MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
- LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.**- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.**- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.**- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.**- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.**- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- MTRO. ALEJANDRO ÁVILA VILLANUEVA.**- Titular del Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Fomento Educativo.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB/JMOP



Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. JESÚS ANTÓN DE LA CONCHA
OFICIAL MAYOR
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el

mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.36 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuesta de 17 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo el **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los

resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

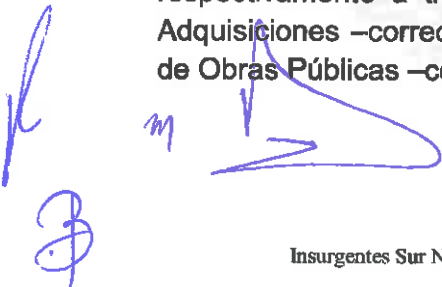
- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).





- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretano de la Función Pública - Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. EFRAÍN CRUZ MORALES.- Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.
ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. ROGELIO MIRAZO ROMÁN
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS
Y SERVICIOS INSTITUCIONALES
FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables; se continúen los esfuerzos emprendidos para el

mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.81 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 2 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo el **Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los

resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).



- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**


MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. JOSÉ VILLALOBOS GALLEGOS.- Titular del Órgano Interno de Control en el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**ING. JOSÉ RAFAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
GERENTE DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por **Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, **Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 10 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 10 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 5 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre 10 puntos en cuanto su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los tres casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han sido sujetos de los procesos de pago que lleva a cabo **Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que **Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas



de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo **Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.**

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**.-Secretario de la Función Pública - Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. NORMA ROJAS DELGADILLO.- Titular del Órgano Interno de Control en Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C. V.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. ALEJANDRA DÍAZ PÉREZ
COORDINADORA EJECUTIVA
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por esa **Comisión Reguladora de Energía**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Comisión Reguladora de Energía** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.17 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 8 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo la **Comisión Reguladora de Energía**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que esa **Comisión Reguladora de Energía** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia

positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo esa **Comisión Reguladora de Energía**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa dependencia, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).



- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa dependencia, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**.-Secretario de la Función Pública.- Presente
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ENEDINO ZEPETA GALLARDO.- Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Reguladora de Energía.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio - Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

LIC. CIPRIANO LÓPEZ MÁRQUEZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por **Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, **Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**, obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 10 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 12 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 7 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre 10 respecto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 8 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los tres casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo **Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que **Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**, continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos

conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo **Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de



Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ** -Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL - Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ - Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. RIGOBERTO VÁZQUEZ PEÑA.- Titular del Órgano Interno de Control en Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio - Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Hospital Juárez de México**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Hospital Juárez de México** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.66 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 7 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo el **Hospital Juárez de México**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Hospital Juárez de México** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia

positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Hospital Juárez de México.**

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).



- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
E L S U B S E C R E T A R I O**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública - Presente.
- LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.**- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.**- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública - Presente.
- ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.**- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente
- LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.**- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas - Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.**- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. LUIS JAVIER URBY GENEL.**- Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Juárez de México - Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. ALEJANDRO DEL MAZO MAZA
COMISIONADO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se



continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por esa **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.14 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuesta de 11 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo la **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que esa **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la



encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo esa **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de ese órgano desconcentrado, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).



- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo del propio órgano desconcentrado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública - Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
C.P. ALFONSO GREY MENDEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

AJR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMÉNEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
P R E S E N T E.

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se

continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Instituto Mexicano del Transporte**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Instituto Mexicano del Transporte** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.07 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 2 encuestados, y 8.00 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Instituto Mexicano del Transporte**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que esa ese **Instituto Mexicano del Transporte** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad



y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Instituto Mexicano del Transporte**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de ese órgano desconcentrado, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo del propio órgano desconcentrado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRA. NIDIA CHÁVEZ ROCHA.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**C.P. GUILLERMO POSADAS CAMPOS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se

continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Instituto Nacional del Emprendedor**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Instituto Nacional del Emprendedor** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.35 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 4 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 10 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 1 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los dos casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo el **Instituto Nacional del Emprendedor**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que esa ese **Instituto Nacional del Emprendedor** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto

y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese Instituto Nacional del Emprendedor.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de ese órgano desconcentrado, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de

Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo del propio órgano desconcentrado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. JORGE MARIO SOTO ROMERO.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.
ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. EDUARDO ISMAEL MONTEMAYOR CHAPA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se



continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por esa **Comisión Federal de Mejora Regulatoria** así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Comisión Federal de Mejora Regulatoria** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta relativa al segundo trimestre, 10 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 2 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han sido sujetos de los procesos de pago que lleva a cabo la **Comisión Federal de Mejora Regulatoria**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que esa **Comisión Federal de Mejora Regulatoria** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información

que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo esa **Comisión Federal de Mejora Regulatoria**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de ese órgano administrativo desconcentrado, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo del propio órgano desconcentrado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. JORGE MARIO SOTO ROMERO.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB/JMOP

Ciudad de México, a de junio de 2016.

**MTRO. JOAQUÍN DIEZ CANEDO FLORES
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles



en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por esa **Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos** así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 3 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre, 9.75 puntos en cuanto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 6 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los dos casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que esa **Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la



encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo esa **Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).



- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**.-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. GERARDO MARTÍNEZ ORTIZ.- Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB/JMOP

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

DR. JOSÉ ALBERTO GARCÍA ARANDA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
P R E S E N T E.

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles



en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Hospital Infantil de México Federico Gómez**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Hospital Infantil de México Federico Gómez** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 8.33 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 6 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han sido sujetos de los procesos de pago que lleva a cabo el **Hospital Infantil de México Federico Gómez**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Hospital Infantil de México Federico Gómez** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la

experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Hospital Infantil de México Federico Gómez**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 244 /2016

- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente
C.P. DAVID DE JESÚS GALINDO NAVA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB



Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

C.P. PEDRO SILVINO XAVIER LAZCANO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL
EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.**, obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 8.00 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 5 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 8.00 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los tres casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han sido sujetos de los procesos de pago que lleva a cabo **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita



la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.**

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).

- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**.-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. JORGE DE JESÚS RUEDA Y MORENO.- Titular del Órgano Interno de Control en la Exportadora de Sal, S.A. de C.V.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RCMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. SAMUEL VALENTÍN JÍMENEZ CALDERÓN
OFICIAL MAYOR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) y de esa Procuraduría en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF y esa Procuraduría, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.



Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Procuraduría General de la República**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Procuraduría General de la República** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.19 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 19 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.04 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 5 encuestados, y 8 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en todos los casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo la **Procuraduría General de la República**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Procuraduría General de la República** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo la **Procuraduría General de la República**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa Procuraduría, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 246 /2016

- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa Procuraduría, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia Procuraduría.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. LUIS GRIJALVA TORRERO.- Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. ULISES MORENO MUNGUÍA
ADMINISTRADOR GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.



Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por el **Servicio de Administración Tributaria**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Servicio de Administración Tributaria** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuesta de 37 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.35 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 19 encuestados, y 8.10 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 23 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.95 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 7 encuestados, y 8.10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 21 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre 9.64 puntos en cuanto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 21 encuestados, y 8.93 respecto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 15 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Servicio de Administración Tributaria**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Servicio de Administración Tributaria** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de

ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo el **Servicio de Administración Tributaria**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de ese órgano desconcentrado, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).



- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en ese órgano desconcentrado, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo del propio órgano desconcentrado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**



MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública - Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL. - Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. GLORIA MENDOZA VILLALVA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB



Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. SERGIO FONG BAEZA
DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO POSTAL MEXICANO
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien,

cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por el **Servicio Postal Mexicano**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, **Servicio Postal Mexicano** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.58 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 8 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre 9.17 puntos en cuanto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 7 encuestados, y 10 respecto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 6 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en todos los casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Servicio Postal Mexicano**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que **Servicio Postal Mexicano** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo



comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo Servicio Postal Mexicano.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).



- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública - Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRO. RAFAEL CRAVIOTO SOSA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**DR. JOAQUÍN FRANCISCO GUZMÁN LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones



públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por esa **Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta relativa al cuarto trimestre, 10 puntos respecto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 6 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han sido sujetos de los procesos de pago que lleva a cabo la **Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que esa **Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo



considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo esa **Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de ese órgano desconcentrado, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).



- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en ese órgano desconcentrado, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo del propio órgano desconcentrado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**.-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ERNESTO JAVIER RICARDO LÓPEZ ROJAS.- Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB/JMOP

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. HORACIO SCHROEDER BEJARANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien,



cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.** obtuvo la siguiente calificación en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.85 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo la **Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que esa **Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo esa **Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública**.



En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 250 /2016

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRA. HILDA CECILIA PEÑUÑURI CASTRO.- Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**C.P. RICARDO TAPIA RÍOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el



mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por esa **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta relativa al cuarto trimestre, 9.56 puntos en cuanto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las repuestas de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que esa **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta



Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo esa **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).



- b)** En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c)** En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d)** En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. RAFAEL ANTONIO GIL ORTIZ.- Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB/JMOP

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**C.P. ROGELIO VALENCIA SÁNCHEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles



en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por esa **Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.11 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a las respuestas de 5 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 10 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los dos casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo la **Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que esa **Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso,

identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo esa **Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.**

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de



Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública - Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. MARGARITO RAMÍREZ CORTES.- Titular del Área de Auditoría Interna en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB/JMOP

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**C. GUILLERMO BONILLA TENORIO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el

mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por esa **Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta relativa al cuarto trimestre, 10 puntos respecto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han sido sujetos de los procesos de pago que lleva a cabo la **Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que esa **Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso,



determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo esa **Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.**

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).



- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
- LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.**- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.**- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.**- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.**- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ** - Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- C.P. JOSÉ RAMÓN FLORES GARCÍA.**- Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio - Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB/JMOP

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**C.P. ARACELI LUNA MURILLO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por esa **Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 10 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 6 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 8 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre, 9.65 puntos respecto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 14 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los tres casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han sido sujetos de los procesos de pago que lleva a cabo la **Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que esa **Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen

las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo esa **Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).



- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
C.P. OTILIO VEGA TORRES.- Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB/JMOP

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 255 /2016

Ciudad de México, a de junio de 2016.

**LIC. ARTURO SOSA VIDERIQUE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS
AGROPECUARIOS
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento,



oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.39 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 17 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.60 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 50 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 11 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.52 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 32 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo la **Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que esa **Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser



el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo esa **Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de ese órgano desconcentrado, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).



- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en ese órgano desconcentrado, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo del propio órgano desconcentrado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**



MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
C.P. VÍCTOR SANTOS BECERRIL.- Titular del Órgano Interno de Control en la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB



SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 256 /2016

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**CORONEL INTENDENTE D.E.M. IGNACIO TORRES MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 10 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 2 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 5 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre 9 puntos, respecto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los tres casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que

dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.**

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de



Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

C.P. MARÍA ELENA CATALÁN VILLALOBOS.- Titular del Órgano Interno de Control en el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB/JMOP